



**SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA
RECTORA DEL DIA 21 DE JULIOL DE 2016**

A la sala de Reunions, pati B, 1^a planta, del edifici de Tabacalera de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 11:30 hores del dia 21 de juliol de 2016, s'obri la sessió davall la presidència de la Sra. Maite Girau Melià, en compliment del que desposa l'estatut de la Fundació Esportiva Municipal. Es reuniesen en sessió ordinària els vocals Sr. Armand Congost i Mestre, Sr. Vicente Solbes Bou, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Celestino Bendicho Mercader, Sra. M^a Ángeles Vidal Ruiz, Sr. Jesús Gracia Pérez i el Sr. José Vicente Berlanga Arona, Director Gerent de la Fundació Esportiva Municipal. Hi assiteixen, aixímateix, la secretària delegada Sra. Alicia Paz Torres Chust i l'interventor delegat Sr. José Jaime Agustín Vallés.

El Sr. Camarasa excusa la seua absència. Assistix el Sr. Daniel Nieto Sanchis del Grup Ciutadans.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si escau, de l'acta de 12 de maig de 2016, de caràcter ordinari.	

Es dóna per llegida i és aprovada l'Acta de la sessió ordinària que va tindre lloc el día 12 de maig de 2016.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
EXPEDIENT: E-70002-2016-000232-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: S'adona de la Resolució de Presidència de 27 de junio de 2016, per la qual s'aprova la primera modificació de crèdits per generació de nous ingressos.	

La Junta Rectora es dóna per assabentada de la Resolució de Presidència de 27 de juny de 2016

Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 27 de junio de 2016, se ha aprobado la primera modificación de créditos por generación de nuevos ingresos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia, de fecha 27 de junio de 2016, se ha aprobado la primera modificación de créditos por generación de nuevos ingresos, por un importe de 449.000,00 euros y que a continuación se transcribe:

Vistos los informes del Interventor y Secretaria Delegados, así como los demás obrantes en el expediente E/70002/2016/232 esta Presidencia Delegada resuelve:

1º.- Aprobar la primera modificación de créditos por generación de ingresos, por importe de 449.000,00.-€.

El detalle de la modificación es el siguiente:

<u>ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
<i>Ap.presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/40000	Ayuntamiento de Valencia	300.000,00
0/47000	Empresas privadas	131.000,00
0/48000	Instituciones sin ánimo de lucro	18.000,00
TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS		449.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



Id. document: WWq8 5VIO EIWZ IRRb Aluj MRiP F+4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS		
<i>Ap.presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/341/20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones	21.258,97
0/342/20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones	2.860,00
0/342/21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	28.720,90
0/340/21600	Equipos para procesos de información.	7.000,00
0/342/22100	Energía eléctrica.	97.519,77
0/342/22102	Gas.	30.407,82
0/342/22104	Vestuario.	10.154,34
0/342/22110	Productos de limpieza y aseo.	451,39
0/342/22199	Otros suministros.	21.597,61
0/340/22000	Servicios de Telecomunicaciones.	2.355,22
0/340/22201	Postales.	84,48
0/342/22300	Transportes	121,00
0/340/22400	Primas de seguros.	304,48
0/341/22699	Otros gastos diversos.	2.477,67
0/341/22700	Limpieza instalaciones.	1.660,64
0/340/22706	Estudios y trabajos técnicos.	2.502,50
0/341/22706	Estudios y trabajos técnicos.	3.025,00
0/340/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	6.171,00
0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	137.302,40
0/340/35200	Intereses de demora.	30,00
0/340/35900	Otros gastos financieros.	3.275,70
0/341/48000	Entidades sin ánimo de lucro	48.000,00
0/342/62200	Edificios y otras construcciones.	2.964,50
0/342/62900	Otras inversiones nuevas.	2.355,98
0/342/63900	Otras inversiones de reposición.	16.398,63
TOTAL ALTAS EN PRESUPUESTO DE GASTOS		449.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



2º.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.

3º.- Comunicar esta Resolución a la Intervención General del Ayuntamiento, Servicio de Contabilidad.”

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000260-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar el tercer reconeixement extrajudicial d'obligacions.		

La Junta Rectora aprova l'acord per unanimitat.

PRIMERO.- Se remite a esta Secretaría Delegada por la Dirección Gerencia de la Fundación Deportiva Municipal, documentación referente al reconocimiento de la obligación de facturas de ejercicios cerrados por importe de 1.831,12.-€.

SEGUNDO.- Consta informe del Servicio de Administración y Planificación Económica indicando que: Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento extrajudicial de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados.

El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a 1.831,12 euros.

El desglose por aplicaciones presupuestarias es como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
0/342/21300	Maquinaria y utillaje	1.690,76 €
0/340/22200	Servicios de Telecomunicaciones	140,36 €
	Total	1.831,12 €

No existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 0/340/22200. No obstante, existe crédito suficiente al nivel que está establecida la vinculación jurídica, lo que permite la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación.

Se adjunta:

- Relación de facturas ADO nº 128 de la contabilidad de la FDM.
- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable, y con el visto bueno de Gerencia.

En resumen, se propone la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las facturas que figuran en el expediente, por un importe total de 1.831,12 €.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



TERCERO.- La Presidencia Delegada a la vista de la documentació, dispone se lleven cabo las actuaciones necesarias para su aprobación.

CUARTO.- Nos encontramos ante un reconocimiento extrajudicial de crédito, dado que se trata de gastos de ejercicios anteriores a imputar al Presupuesto corriente no comprendido en los supuestos previstos en el art. 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con lo anterior, el artículo 184 del mismo texto legal señala que *la gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:*

- a) *Autorización de gasto.*
- b) *Disposición o compromiso de gasto.*
- c) *Reconocimiento o liquidación de la obligación.*
- d) *Ordenación de Pago.*

Por otro lado, la función interventora es previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico (art.214.2.a) del citado Texto Refundido).

Dicho lo anterior y, en base a los preceptos citados, en el presente caso se podría formular reparos por omisión de requisitos esenciales, carencia o insuficiencia de crédito, y falta de fiscalización previa del gasto. No obstante, y en evitación de males mayores, puesto que los gastos ya fueron realizados y siendo las facturas de conformidad, podría incurrirse en un enriquecimiento injusto frente a terceros de buena fe, si la obligación no se cumplimentase, pudiendo el órgano competente, si así lo considerase oportuno, ratificar las actuaciones y, en consecuencia, levantar el efecto suspensivo del reparo, y aprobar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación.

Así, el objeto del presente expediente es proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de dichos servicios.

QUINTO.- De conformidad con la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuestos de la Fundación Deportiva Municipal, corresponderá a la Junta Rectora de la Fundación la aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a años anteriores.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Vistos los informes obrantes en el expediente E/70002/2016/260, que se tramita, esta Junta Rectora acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



1º.- Aprobar, disponer y reconocer la obligación de los gastos correspondientes a facturas de los ejercicios cerrados, según el siguiente detalle:

Ap.pres.	Concepto	Importe
0/342/21300	Maquinaria y utillaje	1.690,76 €
0/340/22200	Servicios de Telecomunicaciones	140,36 €
	Total	1.831,12 €

No existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 0/340/22200. No obstante, existe crédito suficiente al nivel que está establecida la vinculación jurídica, lo que permite la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación.

2º.- Abonar a las citadas empresas el importe correspondiente a cada una de las facturas, con cargo a las aplicaciones antes citadas y cuyo total asciende a 1.831,12.-€, según consta en la relación nº 128 de la FDM, que se adjunta a la presente propuesta.

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000225-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar la sol·licitud de compatibilitat privada genèrica del treballador D. Oliverio Peláez Macías.		

La Junta Rectora aprova l'acord per unanimitat.

PRIMERO. El Servicio Jurídico y de RRHH mediante informe de fecha 28 de junio de 2016 indica:

“Que mediante escrito presentado por correo electrónico el pasado 7 de junio de 2016, el trabajador a tiempo parcial de esta FDM, D. Oliverio Peláez Macías (29187344E), solicita la compatibilidad de su puesto como Auxiliar de Servicios de Polideportivo y un segundo puesto de trabajo como trabajador por cuenta propia o autónomo, dedicado a la fabricación de carpintería metálica. Según declara el interesado, su jornada laboral es 30 horas semanales que se desarrollan de lunes a viernes. Ello supone que no afectaría a su dedicación en la FDM dado que su contrato con este Organismo Autónomo es de auxiliar de servicios a tiempo parcial, cuya jornada de trabajo se efectúa sábados, domingos y festivos.

Que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas estableciendo la necesidad de un previo reconocimiento expreso en el artículo 14 para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administración Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley establece:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



- *Que la actividad privada “no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado”. (artículo 11.1)*
- *Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).*
- *Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)*
- *Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).*
- *Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).*

Asimismo la Junta Rectora de la FDM, mediante acuerdo adoptado en el Expediente 242/2002, estableció como criterio de autorización unos límites por tiempo de dedicación las actividades privadas autorizadas conforme a continuación se relacionan:

“Respecto de los auxiliares de servicio de polideportivos, a los de jornada completa se les podrá autorizar a desarrollar actividades privadas que no superen una dedicación semanal superior a quince horas, y a los de jornada a tiempo parcial, de fin de semana, se les podrá autorizar a realizar una jornada de hasta treinta y cinco horas.

Y respecto del personal técnico – Jefes de Sección, Jefes de Negociado y directores de Instalación -, en atención a su especial dedicación, solo se les podrá autorizar compatibilidad para el desarrollo de actividades privadas, siempre que no superen las cinco horas de dedicación”.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación aportada por el interesado y la normativa vigente, se INFORMA FAVORABLEMENTE la solicitud de compatibilidad presentada por D. Oliverio Peláez Macías, siempre y cuando la actividad como autónomo autorizada no interfieran en el horario laboral establecido por este organismo Autónomo para su función en la FDM, ni con el objeto de su actividad como empleado público; con la indicación expresa de que el auxiliar de servicio no podrán asumir mejora de empleo o contrato a jornada completa al ser naturalmente incompatible.”

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



Autorizar la compatibilidad del trabajador informado favorablemente siempre y cuando su trabajo en la empresa privada no interfiera en el horario laboral establecido por esta FDM con la indicación expresa de que los auxiliares de servicio a tiempo parcial no podrá asumir mejora de empleo o contrato a jornada completa al ser naturalmente incompatible con la compatibilidad que se autoriza, otorgando a su renuncia efectiva los efectos que procedan.

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000252-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar la 2ª Modificació de Crèdits extraordinaris i suplementes, finançats amb la incorporació del Romanent Líquid de Tresoreria per a despeses generals de l'exercici 2015.		

La Junta Rectora aprova l'acord per majoria, amb les abstencions dels Srs. Grau i Bendicho del Grup Popular.

PRIMERO.- Por parte de la Jefa de Sección de Planificación de la Fundación Deportiva Municipal se ha remitido documentación referente a la propuesta de la segunda modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2015.

SEGUNDO.- En el informe de la Jefa de Sección de Planificación Económica de 1 de julio se hace constar que *“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 17 de junio, ha acordado, instar a los Organismos Autónomos Municipales a incoar los preceptivos expedientes de modificación de créditos extraordinarios, financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, para transferir el importe de su superávit al presupuesto del Ayuntamiento, y destinar el importe sobrante de su RTGG a las finalidades previstas en el TRLRHL.*

El Remanente de Tesorería para gastos generales de la Fundación Deportiva Municipal a 31 de diciembre de 2015, supone 747.135,41 €. El importe correspondiente al superávit es de 454.984,66 €, quedando un importe de 292.150,75 €, para otras finalidades previstas en el TRLRHL.

Por lo anterior, se propone:

1.- Crear en el Presupuesto de Gastos, la aplicación presupuestaria 0/943/700.00, Ayuntamiento de Valencia.

2.- Aprobar la modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTTGG, según el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
<i>Ap. Presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/870.00	<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	747.135,41
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		747.135,41
ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
<i>Ap. Presup.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
0/342/64100	<i>Gastos en aplicaciones informáticas</i>	10.600,00
0/341/22602	<i>Publicidad y propaganda</i>	2.500,00
0/341/22706	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	33.000,00
0/341/48000	<i>Transferencias corrientes a familias e inst. sin ánimo lucro</i>	150.000,00
0/342/21200	<i>Mantenimiento edificios y otras construcciones</i>	6.000,00
0/342/21300	<i>Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	26.200,00
0/342/21900	<i>Mantenimiento otro inmovilizado material</i>	14.500,00
0/342/22199	<i>Otros suministros</i>	3.000,00
0/342/22699	<i>Otros gastos diversos</i>	8.000,00
0/342/22700	<i>Limpieza</i>	2.000,00
0/342/22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas</i>	10.000,00
0/342/62300	<i>Inversión nueva maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	14.000,00
0/342/62500	<i>Inversión nueva mobiliario</i>	4.350,75
0/342/62900	<i>Otras inversiones nuevas</i>	8.000,00
0/943/70000	<i>Ayuntamiento de Valencia</i>	454.984,66
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		747.135,41

TERCERO.- Se ha incorporado al expediente Decreto de la Presidencia Delegada disponiendo se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2015.

CUARTO.- Nos encontramos con una modificación presupuestaria, concretamente con una modificación de créditos extraordinarios y suplementos, regulado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90. Además hay que tener en cuenta la Base 9-1 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el 2016, y en la que se establece cual debe ser su tramitación, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Fundación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-1 del Real Decreto 500/90, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos, serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

Así de conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el RD 500/90, y a tenor de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, el órgano competente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria propuesta es la Junta Rectora, del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, correspondiendo la definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

El presente expediente de modificación de créditos está sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

1.- Aprobar la propuesta de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del presupuesto del año 2016, de la Fundación, por importe de 747.135,41.-€, cuyo detalle es el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Ap. Presup.	Concepto	Importe
0/870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	747.135,41
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		747.135,41
ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
Ap. Presup.	Concepto	Importe
0/342/64100	Gastos en aplicaciones informáticas	10.600,00
0/341/22602	Publicidad y propaganda	2.500,00
0/341/22706	Estudios y trabajos técnicos	33.000,00
0/341/48000	Transferencias corrientes a familias e inst. sin ánimo lucro	150.000,00
0/342/21200	Mantenimiento edificios y otras construcciones	6.000,00
0/342/21300	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	26.200,00
0/342/21900	Mantenimiento otro inmovilizado material	14.500,00
0/342/22199	Otros suministros	3.000,00
0/342/22699	Otros gastos diversos	8.000,00
0/342/22700	Limpieza	2.000,00
0/342/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	10.000,00
0/342/62300	Inversión nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	14.000,00
0/342/62500	Inversión nueva mobiliario	4.350,75
0/342/62900	Otras inversiones nuevas	8.000,00
0/943/70000	Ayuntamiento de Valencia	454.984,66
TOTAL ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		747.135,41

2.- Remitir la misma a la Intervención General de Fondos Municipales para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Precs i preguntes.	

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



No hi ha precís i preguntes

La Presidenta alça la sessió a les 12 hores i 30 minuts, de la qual, com a Secretària, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Id. document: WWq8 5VIO EIWz IRRb Aluj MRIP F+4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	16/09/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	19/09/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612